



En la Villa de Toranzo y Salas Comitales de ella a treinta
 de Setiembre de dho Año: Acordados los dho Ayuntamiento a
 saber: El Sr. Al. Mayor por S. M. Presidente, e Indiferente
 del Consejo Justicia y Regim. de ella para tratar de los
 Asuntos Comerciales a Publicación de Armas N. M., bien
 y utilidad de esta Pueblo, y así juntos acordaron lo sig.
 — Se ha tratado que con arreglo a la R. C. de 27 de Seti-
 embre del año pasado. Ochocientos veinte y quatro, dese en
 el día de mañana prim. de Octubre cantarse un Solemne
 Te Deum en la Iglesia Parroquial de esta Villa en acción de
 gracias al todo Poderoso por el feliz restablecim. de el Rey
 N. S. al trono de sus Mayores y de serada libertad de
 la esclavitud enq. yacia en la Mar de Cadix, y conociendo
 el Ayuntamiento que un acto tan laudable por lo fue-
 ra q. terminara mereca gran publicidad y ostentacion, q.
 podrá darsele en el día cinco del corriente por ser
 la celebridad de N. S. de el Rosario a la una de ten maña
 na día de Tránsito y de poca concurrencia al templo;
 Alord.º Se trató por ahora este acto festivo al re-
 ferido día cinco, publicandose por bando para los curios
 de estos Vecinos, y q. los Sr. Comisarios de festividades pa-
 sen á las Casas de los Sr. Domingos de Encom.º Ventas y
 Correos, Com.º de Armas y Voluntario Realidad para
 que se dirijan concurren a esta Solemidad; y ultimam.
 que se oficie al Sr. Cura Vicario, y al Sr. P. Guardian
 de el convento del Sr. Buenaventura de esta misma
 Villa al propio efecto. Así acordaron y

